

ACTA

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 06

26 DE FEBRERO DE 2.009

En Ñuñoa, a veintiséis días del mes de febrero del año dos mil nueve siendo las 18:15 horas se inicia la sesión presidida por la Concejala doña **CLAUDIA VERA BARRIA**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en el Salón de Reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Andrés Zarhi Troy
Sr. Jaime Castillo Soto
Sr. José Labbé Martínez
Sra. Maya Fernández Allende
Sr. José Luis Rosasco Zagal
Sr. Pablo Vergara Loyola
Sr. Manuel Guerrero Antequera

Asisten:

Sr. Jorge Escárate M.	Alcalde (S)
Sr. Mario Araya C.	Contralor Municipal
Sr. Roberto Epuleo R.	Secretario Comunal de Planificac. S)
Sr. Mauricio Galle A.	Director Administración y Finanzas
Sr. Sérgio Fuentes G.	Director de Tránsito
Sr. Sergio Villalobos D.	Subdirector de Obras
Sr. Juan Emilio Antúnez N.	Director (S) de Medio Ambiente
Sr. Gonzalo Zúñiga	Dirección de Seg. Ciud. e Inspección
Sr. Rubén Olivares R.	Coordinador Sector Poniente
Sr. Agustín Soto S.	Coordinador Sector Oriente

TABLA TRATADA EN LA SESION

1.- Tabla Ordinaria

a) Patentes de alcohol

- Minimercado de alcohol - Big John S.A - Pedro de Valdivia N° 3774
- Cabaret - Inversiones Capri Ltda. - Jorge Washington N° 192

b) Incremento de subvención a junta de vecinos Irarrázaval para el programa "Arriendo de sede"

c) Destinación de funcionaria de Contraloría Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación

d) Adjudicación de propuesta pública "Adquisición equipos computacionales"

e) Subvenciones 2009

2.- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

Siendo las 18:16 se suspende la sesión reanudándose a las 18:32 horas.

1.- TABLA ORDINARIA

a) Patentes de alcohol

ACUERDO: Aprueba patente minimercado de alcohol - Big John S.A -



febrero de 2009, que forma parte del acta.

Unánime

ACUERDO: Aprueba patente cabaret - Inversiones Capri Ltda. - Jorge Washington N° 192, Memorando DAF 10 del 4 de febrero de 2009, que forma parte del acta.

Unánime

b) Incremento de subvención a junta de vecinos Irarrázaval para el programa "Arriendo de sede"

ACUERDO: Aprueba incremento de M\$200 en subvención a la junta de Vecinos Irarrázaval para el programa "Arriendo de sede", Oficio 2100/216 del 12 de febrero de 2009, que forma parte del acta.

Unánime.

c) Destinación de funcionaria de Contraloría Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación

ACUERDO: Aprueba destinación de funcionaria Sra. Eva Garcés F. de Contraloría Municipal a SECPLA y su reemplazo por la funcionaria Sra. Margarita Ramos C. de Administración Municipal, Oficio 2900/280 del 20 de febrero de 2009, que forma parte del acta.

Unánime.

Siendo las 18:37 horas ingresa el Director de Asesoría Jurídica.

d) Adjudicación propuesta pública "Adquisición Equipos Computacionales"

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a la Comisión de Presupuesto y Finanzas para estudio e informe, Acta N° 8 del 23 de febrero de 2009 del Comité de Adquisiciones, que forma parte del acta.

Unánime.

e) Subvenciones 2009

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a la Comisión de Desarrollo Social para estudio e informe, Oficio 21100/217 del 12 de febrero de 2009, que forma parte del acta.

Unánime.

2.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención del Alcalde (S)

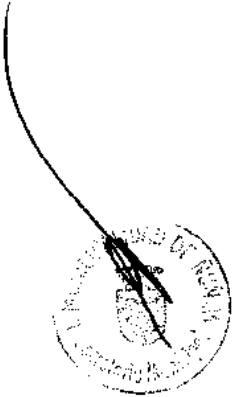
- Con relación a la intervención del Concejal Sr. Castillo en la sesión anterior sobre la presencia de funcionarios en sala, aclara que la administración del Municipio es una facultad privativa del Alcalde por tanto es quien resuelve la asistencia o no de éstos a las sesiones. Acota que además de ser útil su presencia para estar informados de lo que acontece en materia de gestión, sirve también para absolver en el acto consultas e inquietudes de los Sres. Concejales durante la reunión. La Concejala Sra. Fernández concuerda con el planteamiento requiriendo que la participación se de con respeto al igual que el trato que



reciben éstos de parte de los Concejales, recordando el incidente que afectó a la Concejala Sra. Vera en una sesión anterior, acotando el Alcalde (S) que entiende que ello debió haber ocurrido fuera de la sala dado que no se admite en sesión la intervención de éstos sin autorización. La Concejala Sra. Vera apunta que no entrará en detalles de lo acaecido dado que el tema lo conversó con el Alcalde, valorando la asesoría de los profesionales durante su concejalia reconociendo, no obstante, la existencia de un cierto clima en el Municipio en que algunos funcionarios han tomado partido, abogando por cuidar la relación autoridad-personal para trabajar por la comunidad.

- Intervención del Concejál Sr. Castillo

- No comparte lo expresado por el Alcalde (S) respecto a que sea el edil quien determina qué funcionarios deben asistir a la sala, aún cuando corresponda a éste la administración del Municipio, dado que por eso mismo los servicios deben funcionar bien siendo difícil ello si el personal, en número importante, se encuentra presente en las reuniones del órgano colegiado, sin perjuicio que por ser sesiones públicas, puedan asistir después de la hora de servicio. Piensa que se justifica la presencia de éstos en la medida que la Tabla incorpore temas que comprenden sus áreas de trabajo. Opina que no se debe rigidizar el tema esgrimiendo la competencia del Alcalde para citar o no a funcionarios, sino más bien buscar eficiencia en los servicios municipales. Recuerda que el Reglamento del Concejo es claro, identificando quienes deben asistir y ubicarse en la testera, de lo contrario, deberá solicitar al Alcalde que los otros funcionarios que asistan lo hagan bajo cometido de servicio ya que no le parece prudente su presencia injustificada en horas de trabajo.
- Respecto al incidente que afectó a la Concejala Sra. Vera en una sesión anterior, afirma que no corresponde que los funcionarios se abandericen políticamente con las posturas en discusión, como tampoco comenten durante la sesión las posturas de los Concejales, acción que califica como falta de educación. Cree que debe existir la mejor convivencia sobre la base de la tolerancia y del respeto a la dignidad de las autoridades elegidas, dado que si ello no existe al interior del Municipio, fácil es imaginar el trato que puedan dar éstos a los vecinos. Da lectura a una carta de su autoría, en su calidad de integrante del Concejo y Presidente de la Asociación de Concejales de Chile, enviada a la Concejala Sra. Vera con ocasión del incidente en comento, hechos que espera no debieran volver a ocurrir:
 "Ñuñoa, 31 de enero de 2009. Señora Claudia Vera Barría. Concejál de Ñuñoa, Presente. Estimada Claudia: Toda mi solidaridad contigo respecto del incidente que relatas en tu denuncia al Alcalde y adhiero a tu defensa por el respeto a la dignidad del cargo y solidarizo en los aspectos humanos y personales que las circunstancias te generan. Más allá del hecho puntual, lamentable y deplorable, esta es una situación reiterada. Ya en el período municipal pasado tuvimos que salir al paso epistolariamente y con intervenciones en el Concejo para poner coto a idénticas desconsideraciones funcionarias, en actitudes y posiciones deliberantes, contestatarias y



falta de respeto reiteradas hacia y con los concejales, como señalas en tu carta.

El hecho de hoy, prescindiendo de quien lo haya generado y por ello no lo exculpo, tiene su origen en la existencia de un ambiente de tensión al interior del Concejo, especialmente en sus sesiones, creado por descalificaciones que van desde personales, electorales y hasta de idoneidad proferidas no precisamente por los Concejales y se ha dado en este cuadro del que no escapa la arbitraria e impropia suspensión de la última sesión....me refiero a la 3.....la situación que pareciera invitar a seguir comportamientos, dio sus frutos y bien pudo en este contexto haber sido cualquier otro funcionario su promotor. Quien siembra vientos, cosecha tempestades.

Concordante con lo anterior, el incidente que te incumbe se vio revestido del uso del término "sindicato" expresado en intención de interpretación lejana a la acepción altruista que conocemos y compartimos de las organizaciones laborales. Se buscó, por el contrario, en su empleo con acento fonético una significación discriminatoria, clasista y despectiva, recogida en forma no casual de las expresiones reiteradamente proferidas por el Presidente del Concejo y Alcalde de la comuna en sesiones de reciente data del Concejo Municipal de Ñuñoa cuando la discusión y acuerdos no se daban acorde a sus posiciones.

Al efecto, el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia en segunda acepción describe: "Sindicato: asociación formada para la defensa de intereses económicos o políticos comunes a todos los asociados. Se emplea especialmente hablando de asociaciones obreras bajo estrecha obediencia y compromisos rigurosos". A este tenor, es inaceptable la referencia al Concejo Municipal.

El Concejo Municipal es un cuerpo colegiado definido por la Constitución Política de la República en su artículo 118 y por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en el artículo 2, como parte integrante del Municipio, con facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras como se señala en el artículo 71, las que se ejercen hacia las actuaciones del Alcalde y las unidades y servicios municipales, letras d y l del artículo 79 de la misma ley. Basta dar una rápida lectura a la Ley 18.695 en todo su articulado para cerciorarse y entender que el Concejo Municipal es un órgano de absoluta incumbencia y responsabilidad en el quehacer municipal en todos sus aspectos, incluso en el aprobar subvenciones a corporaciones privadas de relación con el Municipio en las que, por cierto, se incluyen no sólo los planes y programas de sus propósitos sino que también los sueldos, salarios, honorarios y aspectos previsionales de sus dotaciones funcionarias. También en lo interno para aprobar estímulos económicos por metas cumplidas a los funcionarios de las distintas unidades municipalidades, subvenciones para sus organizaciones gremiales, cometidos del Alcalde y Concejales; entre muchas otras facultades resolutivas que le son propias y que sería lato enumerar.

El Concejo Municipal merece y debe ser plenamente reconocido y respetado en las personas de quienes le dan cuerpo en condición de autoridades locales, los Concejales, y para quienes forman parte de la institución este precepto debe ser imperativo a partir de su máxima autoridad.



Este lamentable incidente y descripción espero sea un hecho que invite al Alcalde a morigerar conductas y a poner término a la masiva presencia funcionaria en las sesiones del Concejo Municipal bajo el firme propósito de evitar su ocurrencia y de optimizar los servicios que el Municipio debe prestar a la comunidad, horario laboral de por medio situación a la que muchos funcionarios aspiran, por cierto, y que en reiteradas ocasiones me lo han comentado.

Estimada Claudia, te reitero mi solidaridad en condición de Concejal de Ñuñoa y dirigente de nuestro estamento. Afectuosamente. Jaime Castillo, Concejal de Ñuñoa, Presidente Asociación de Concejales de Chile"

La Concejala Sra. Vera agradece las expresiones vertidas, a los Concejales que le manifestaron su solidaridad en la oportunidad y al Alcalde, quien acogió el tema y se comprometió a adoptar las medidas correspondientes.

- Intervención del Concejal Sr. Guerrero

- Informa sobre su asistencia al curso de capacitación para nuevos concejales realizada en el mes de enero en Arica, la que califica como muy buena atendiendo las herramientas entregadas, la experiencia de encontrarse con sus pares de todo Chile y conocer el concepto del "municipalismo", cumpliéndose cabalmente el objetivo del mismo.
- Consulta detalles del funcionamiento del CES y sobre el impedimento que Concejales puedan participar en directorios de corporaciones municipales, Ley de Rentas 2, debiendo el órgano colegiado elegir representantes en ellas, recordando que el Concejal Sr. Rosasco forma parte mercedamente de la CCÑ, cuestión que plantea como interrogante para evitar problemas al Concejal y al Municipio. El Secretario Municipal explica detalles de la conformación y funcionamiento del CES indicando que enviará antecedentes a los Sres. Concejales para su conocimiento. Por su parte, el Concejal Sr. Rosasco cuenta que suspendió su actividad de talleres que desarrollaba en la CCÑ no siendo a la fecha convocado a reunión de directorio, haciendo suya la inquietud planteada solicitando esclarecerla. Acota el Concejal Sr. Castillo que las corporaciones de cultura y deportes son entidades de naturaleza privada debiendo dilucidarse si el hecho que las presida el Alcalde importa una participación municipal o no, indicando la Concejala Sra. Vera que tiene una apreciación diferente que el Director de DAJ debe absolver la próxima sesión, aclarando el Contralor Municipal que la CCÑ es una entidad eminentemente privada y por tanto no municipal, teniendo este último sólo la CMDS y CMDÑ, no existiendo impedimento para que el Concejal Sr. Rosasco participe en ella, contando el Concejal Sr. Zarhi que forma parte del directorio de la CMDÑ, no habiendo asistido a las dos reuniones a las que ha sido citado.

- Intervención del Concejal Sr. Labbé

- Observa que muchas veces se tratan en sesión asuntos relativos a los servicios municipales y temas políticos, deseando en esta oportunidad poner acento en la política de calidad, la que debe primero apuntar al interior del Municipio. Indica que constantemente los Concejales



plantean falta de información, pensando los funcionarios que verdad la entregan, existiendo entonces un problema de comunicación. Consulta por la data de los últimos cursos de capacitación efectuados o la fecha del último encuentro entre funcionarios como la celebración del "Día del Funcionario", la entrega de premios al mejor empleado o la organización de una olimpiada para mejorar la gestión de calidez, actividades que permiten generar lazos, asegurando que trae beneficios. Cuenta que estas iniciativas, relacionadas al Management y otras herramientas de gestión, se han aplicado con éxito en otras comunas por lo que propone al Alcalde evaluar la idea, enmarcada en el compromiso suscrito en la campaña de preocuparse por los funcionarios. Afirma que éstos constituyen la primera línea del servicio, invitando a mirar hacia adentro apuntando que como joven, quiere plantear innovaciones. Cuenta que trabajó en Colombia el tema de calidad y mejoramiento continuo en el área acción social y que cada seis meses se realizaban actividades extraprogramáticas en que el recurso humano proponía los valores de la empresa, se tenía un buzón en que se recogían los errores de la administración, opinaban de sus jefes en un clima de respeto. Consulta si alguna vez se han hecho encuestas para medir la satisfacción del cliente interno. La idea, señala, es elaborar una política desde el funcionario, midiendo sus necesidades como sala cuna u otro servicio adicional para trabajar mejor. Discrepa de la opinión del Concejal Sr. Castuillo respecto de la presencia de funcionarios en las sesiones, pensando que éstos deben tener la posibilidad de venir a las reuniones para observar las discusiones, opiniones y votaciones, deben conocer a los Concejales, ofreciendo su disposición para concretar iniciativas como las comentadas. La Concejala Sra. Vera recuerda que se aprobó para 2009 importantes recursos para capacitación, argumentándose que se pondría énfasis en la gestión interna siendo positivo que el Concejal Sr. Labbé pudiera representar al Concejo en el estudio del tema, pensando que debe existir calendarización de actividades a realizar para los funcionarios, insistiendo el aludido que en un congreso sobre calidad en Colombia se abordó cómo no se invierte en asuntos internos y si se hace en otras iniciativas, no enriqueciendo al cliente interno, lo que trae problemas a las instituciones que terminan explotando al no abrir ventanas y ventilar la casa. El Alcalde (S) cuenta que se han organizado actividades en algunas oportunidades, no con la frecuencia que se desea, con profesionales, técnicos y secretarías, existiendo recursos para materializar algunas jornadas de convivencia como las planteadas, acotando la Concejala Sra. Vera que sería bueno poder compartir las actividades con el Concejo Municipal.

- Intervención del Concejal Sr. Vergara

- Consulta por el retraso en el inicio de la construcción de los estacionamientos subterráneos de Plaza Nuñoa conforme al cronograma existente, recordando el SECPLA (S) que se trata de un proyecto FUC en etapa de estudio de impacto ambiental y vial esperándose para mediados de año su aprobación para iniciar la construcción a fin de año dando cumplimiento al cronograma.

- Solicita a DMA adoptar medidas rápidas y efectivas para enfrentar la grave plaga que afecta a varias especies en Plaza Ñuñoa, Eduardo Castillo/Juan Moya y Parque Juan XXIII, encontrándose comprometidas también otras comunas. Apunta que las empresas contratadas por el Municipio no tienen los elementos necesarios para fumigar árboles de altura, lo que dificulta el salvataje de éstos, acotando la Concejala Sra. Vera que en el sector Ramón Cruz-Avenida Irarrázaval-Dublé Almeyda-Eduardo Castillo Velasco existen más de 15 árboles secos. Informa el Director (S) de Medio Ambiente que la plaga se llama "Vaquita del Olmo", habiéndose fumigado las especies afectadas, sin embargo, piensa que el tratamiento no será tan efectivo dada la resistencia de la plaga, su facilidad de reproducción y el que no se haya atacado a toda la provincia por lo que se debiera fumigar en todas las comunas. Sugiere la Concejala Sra. Fernández que se debe requerir asesoría al SAG, contestando el funcionario que se solicitó la intervención del organismo informando el servicio que no podían tomar medidas, por lo que se insistirá, acotando el Alcalde (S) que oficiará a los organismos correspondientes a nivel central para pedir instrucciones y apoyo y que DMA estudiará la materia e informará la próxima semana las medidas a adoptar.

- Intervención de la Concejala Sra. Vera

- Solicita información sobre los quioscos institucionales atendiendo el lapso que ha mediado desde su entrega y que al parecer algunos no abrirían regularmente, debiendo considerar un catastro con plano y ubicaciones, distancias, funcionamiento, propiedad y otros con el objeto que la Comisión de Obras y Urbanismo pueda revisar el tema, contestando el Alcalde (S) que se le remitirá lo requerido.

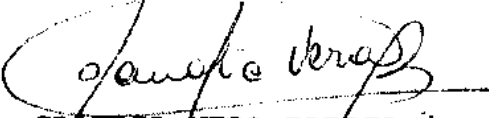
- Intervención del Concejal Sr. Castillo



- Afirma tener férrea voluntad para defender la prerrogativa de los Concejales, su rol en el Concejo y su rango, insistiendo en revisar el acta de la sesión ordinaria N° 3, contando que ha enviado a la SECMUN (S) una serie de solicitudes, a las que ha dado respuesta, quedando plasmada una situación que no es lo ocurrido en la reunión. La Concejala Sra. Vera recuerda que se revisará la grabación en Comisión y que se rectificará el acta si se requiere por lo que sugiere esperar esa instancia. Agrega el Concejal Sr. Castillo - a propósito de lo señalado por el SECMUN - que cuando hace una afirmación en sesión es porque le consta y cada protesta tiene asidero por lo que cuando afirma que el acta no está acorde a los hechos es porque así es, afirmando que intencionadamente se disminuye o simplemente se omite el protagonismo de algunos Concejales y se resalta el de otros o el del Alcalde. Añade que - ahora que el SECMUN tocó el tema - ejemplificará sus afirmaciones en el acta de la sesión N° 3, indicando que cuando se discutía el incendio de calle Ortúzar, el Alcalde dijo que nunca los Concejales se habían preocupado de los siniestros producidos en las poblaciones populares en circunstancia que intervino poniendo las cosas en su lugar recordando, por ejemplo, el ancho de las calles, lo que no quedó en acta consignándose sólo en forma generosa las palabras del edil. El Sr. afirma que...



en la grabación, apuntando el Secretario Municipal que intervino en el contexto de su trabajo profesional no pudiendo hacerse cargo de actas elaboradas por la SECMUN (S) quien contestará a su debido tiempo los cargos que el Concejal hace, invitándolo a revisar las actas de su autoría para que observe el tiempo destinado por ejemplo a "Cuenta" y a "Hora de Incidentes" y corroborar que se encuentra equivocado, respetando la opinión del Concejal y agradeciendo que cuando tenga observaciones las plantee, se conversen y se revisen las grabaciones. La Concejala Sra. Vera recuerda que el acta en comento se revisará y discutirá en su oportunidad con la funcionaria, recordando el Concejal Sr. Castillo que la sesión concluyó no porque se había agotado la discusión del tema sino que por exabrupto de quien la presidía no habiéndose iniciado nunca la Hora de Incidentes porque no se ofreció la palabra, por lo que ya llegará el momento en que se discuta la situación, afirmando que ésta es una situación histórica y no un caso específico contra la SECMUN (S).

19:25 horas


CLAUDIA VERA BARRIA
CONCEJALA



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL